

Fecha: 17 de marzo 2017

señores,

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS JASEC S.A.

Queridos,

A mi carácter de consejero de JASEC S.A., para el año 2016 en cumplimiento de las disposiciones del estatuto social, Ley de Compañías y su resolución No. 02.1.4.3.0014. He procedido al análisis, revisión y comprobación de los diferentes libros económicos – administrativos, así como de su estado de Situación Financiera y registros contables, al 31 de diciembre del 2016, en base a ello certifico lo siguiente:

- Que los señores administradores han actuado con todas las normas legales y estatutarias con gran responsabilidad.

- Que de la revisión y comprobación de los registros contables se ha establecido que estos han sido llevados con honestidad y siguiendo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.G.G.A.), por lo que considero que su estado financiero presenta razonablemente la situación financiera de la Cia. Al 31 de diciembre del año 2016.

Como parte de este certificado el informe sobre constancias respecto a las eficacias contempladas en la resolución 02.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías que en esta oportunidad adjunto

Atentamente,


ROSA JIMÉNEZ R.

CC: 2016-00000000

COMENTARIO SOBRE LA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A LOS REGISTROS DE JASRE S.A. POR EL AÑO 2018

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS.

Respecto al cumplimiento al estado de las Juntas Generales de las acciones, se ha podido comprobar que las administraciones (Junta General), han cumplido o estado de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas por las acciones, así como de las decisiones recomendadas por las Juntas Generales.

MANEJO DE CORRESPONDENCIA, LIBRO DIARIO, ESTADOS FINANCIEROS, JUNTAS GENERALES, ETC.

Se atiende a la revisión de libros sociales y de la correspondencia correspondientes al cumplimiento de las normas legales así como del sistema de registro y archivo de toda su documentación.

El sistema de contabilidad se basará conforme a los conceptos de general reconocidos en nuestro país y regido a la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

Respecto a la custodia y conservación de los bienes de la compañía su registro y control garantiza su manejo, ubicación y mantenimiento en óptimas condiciones.

Los procedimientos que la compañía opera a través del Control Interno, garantiza a su totalidad el manejo de sus valores patrimoniales.

Así mismo que la compañía ha presentado en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2018 sus resultados con los resultados registrados de los años de